

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO TUMBES**



MINAGRI-PEBPT
Oficina Asesoría Jurídica

74

CUT : 80685 - 2014

Resolución Directoral N° 193 /2014-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 23 JUL 2014

VISTO:

Resolución Directoral N° 186/2014-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 08 de julio de 2014; Oficio N° 024/2014-MINAGRI-PEBPT-CE R.D N° 133/2014 de fecha 16 de julio de 2014; Informe N° 109/2014-MINAGRI-PEBPT-OADM de fecha 16 de Julio de 2014; y,

Considerando:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, mediante Resolución Directoral N° 186/2014-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 08 de julio de 2014, se resuelve APROBAR el Expediente de Contratación del Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 008/2014-MINAGRI-PEBPT-DE "SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA LA ACTIVIDAD LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE QUEBRADA PEDREGAL, AGUAS ABAJO DEL PUENTE HÉROES DEL CENEP I, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", cuyo valor referencial asciende a S/. 22,654.64 (Veintidós mil seiscientos cincuenta y cuatro con 64/100 nuevos soles) incluido IGV;

Que, a través del Oficio N° 024/2014-MINAGRI-PEBPT-CE R.D N° 133/2014 de fecha 16 de julio de 2014, el Presidente del Comité Especial Ad Hoc del PEBPT, que conduce el Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 008/2014-MINAGRI-PEBPT-DE "SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA LA ACTIVIDAD LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE QUEBRADA PEDREGAL, AGUAS ABAJO DEL PUENTE HÉROES DEL CENEP I, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"; remite las Bases Administrativas del aludido Proceso de Selección, solicitando su aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 109/2014-MINAGRI-PEBPT-OADM de fecha 16 de Julio de 2014, el Jefe de la Oficina de Administración del PEBPT, solicita al Director Ejecutivo del PEBPT, la aprobación de las Bases Administrativas del Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 008/2014-MINAGRI-PEBPT-DE "SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA LA ACTIVIDAD LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE QUEBRADA PEDREGAL, AGUAS ABAJO DEL PUENTE HÉROES DEL CENEP I, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES";

Que, a través del proveído inserto en el Informe N° 109/2014-MINAGRI-PEBPT-OADM, el Director Ejecutivo del PEBPT, solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, proyectar el acto resolutivo correspondiente;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado - sobre la Especialidad de la Norma, establece que: "El presente Decreto Legislativo y su Reglamento prevalecen sobre las normas de derecho público y sobre aquellas de derecho privado que le sean aplicables (...)"; asimismo, el artículo 4° literal d) Principio de Imparcialidad, del referido Decreto Legislativo, precisa que los acuerdos y resoluciones de los funcionarios y órganos responsables de las contrataciones de la Entidad, se adoptarán en estricta aplicación de la presente Norma y su Reglamento;

Resolución Directoral N° 193 /2014-MINAGRI-PEBPT-DE

Que, el Artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado, establece que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;

Que, asimismo, el artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado -, establece que *"Las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esta facultad (...)".* Por su parte, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe: *"(...) La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante Resolución, acuerdo o algún documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de su aprobación (...)";*

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 471-2013-MINAGRI publicada en el Diario Oficial El Peruano en fecha 05 de diciembre de 2013, y con el visado de la Oficina de Presupuesto y Planificación, y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 008/2014-MINAGRI-PEBPT-DE "SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA LA ACTIVIDAD LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE QUEBRADA PEDREGAL, AGUAS ABAJO DEL PUENTE HÉROES DEL CENEPAL, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", cuyo valor referencial asciende a S/. 22,654.64 (Veintidós mil seiscientos cincuenta y cuatro con 64/100 nuevos soles) incluido IGV; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Comité Especial Ad Hoc del PEBPT, Órgano Encargado de las Contrataciones, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica; Oficina de Presupuesto y Planificación; Operador del SEACE, Órgano de Control Institucional, así como al Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

ING. LOUIS LOPEZ PEÑA
Director Ejecutivo

